



Objetivo	Garantizar el deber de salvaguardar y preservar la confidencialidad de la información de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia que sea de conocimiento de los servidores públicos, contratistas y aliados técnicos, con motivo de sus servicios a la Agencia.
-----------------	--

Yo, **SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA** identificado (a) con la **C.C. No. 98.763.248** expedida en Medellín (Antioquia), en mi calidad de **CONTRATISTA**, en el cargo de **Representante Legal**, o **Contrato No. 59 de 2024** (MC-APC-002-2024), de la entidad **Technological Corporate Services S.A.S. (TC SERVICES S.A.S)** con **NIT 900453640-2**, suscribo el presente acuerdo para salvaguardar y preservar la confidencialidad de toda la información que APC-Colombia nos entregue o de la que tengamos conocimiento en ocasión a servicios prestados, así mismo, para proteger los datos confidenciales de terceros, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

I. CONSIDERACIÓN PREVIA

Considerando que con APC-Colombia, tengo un vínculo o relacionamiento y que, por tal razón, se me suministra Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley 1712 del 2014 -Ley de Transparencia- ; que esa información puede ser propia o de terceros, que la misma puede estar en forma verbal, escrita, contenida en medios físicos, informáticos, en activos de información u otros medios, y que debo proteger dicha información de la forma estipulada en la ley, en el presente acuerdo y, en consideración de las mutuas obligaciones y estipulaciones que se incluyen aquí, se acuerda lo siguiente:

II. ACUERDOS

1. APC-Colombia no garantiza, ni expresa ni implícitamente, que la Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, sea exacta o perfecta, por tanto, queda

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 1/4



exonerada de cualquier responsabilidad que se derive de errores u omisiones contenidos en la información que le sean suministradas o de aquella que tenga acceso.

2. APC-Colombia permitirá el acceso a la Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, sólo a aquellas personas que con ocasión a las actividades, labores o funciones desarrolladas y/o servicios prestados, requieran de la misma para ejercer la naturaleza de su actividad y para los propósitos autorizados.
3. Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** únicamente utilizaré la información facilitada por APC-Colombia, para el fin mencionado en el numeral anterior, comprometiéndome a salvaguardar y preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
4. Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** me comprometo a no reproducir, revelar, divulgar, modificar, exhibir, mostrar, comunicar o hacer pública, a terceros la información total o parcial, objeto del presente Acuerdo sin previa autorización escrita y expresa de APC-Colombia.
5. Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** deberé regresar cualquier documentación y/o información contenida en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo, en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.
6. Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** me comprometo a efectuar una adecuada custodia, reserva de la información y gestión y del tratamiento de los datos suministrados por APC-Colombia.



7. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO** dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 -Ley de protección de datos personales-.

III. INCUMPLIMIENTO

En caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por el **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO**, de cualquier forma, distinta al objeto de este Acuerdo, de forma dolosa o por mera negligencia, éste habrá de indemnizar a APC-Colombia por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

IV. NORMATIVA APLICABLE

El presente Acuerdo se rige por la legislación colombiana, y las partes reconocen expresamente la competencia exclusiva de las autoridades judiciales de la República de Colombia.

La información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada, entregada por APC-Colombia, deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO**, durante el término que se fija en el presente Acuerdo.

La entrega de la Información Pública, Pública Clasificada o Pública Reservada no concede ni implica licencias al **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) / CONTRATISTA / ALIADO TÉCNICO**, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.



V. VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo por las partes, extendiéndose su vigencia hasta un plazo de dos (2) años después de finalizada la relación entre las partes o, en su caso, la prestación del servicio.

En señal de haber leído y aprobado el contenido del presente documento, se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C, en un original en idioma español, o a los seis (6) días del mes de marzo de 2024.

Firmas

RL. de Technological Corporate Services S.A.S.
SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA
CC. 98.763.248

VALDERRAMA
PARRA YAIR
ALEXANDER

Firmado digitalmente
por VALDERRAMA
PARRA YAIR
ALEXANDER

Director Administrativo y Financiero de APC-Colombia
YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA
CC. 79.796.887